

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

-412-

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047-2019 MDH/A.

Huarmaca, 29 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

Las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del Pliego en la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad del ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante acciones en vía de regularización de quienes hacen las veces de Oficina de Planificación y Presupuesto, da cuenta de las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Actividades y/o Proyectos en la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes al mes de enero 2019.

Que, según el Artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.0, establece los procedimientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y se deberá emitir la Resolución de Alcaldía, dicha información se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera, por la cual se ha generado las Notas de Modificaciones Presupuestaria Tipo 003: N° 0000000001, 0000000002, 0000000003, y 0000000007; en concordancia con el Art. 23° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 “Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Publico” correspondiente al mes de enero del año 2019.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las normas legales señaladas en las consideraciones y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se;

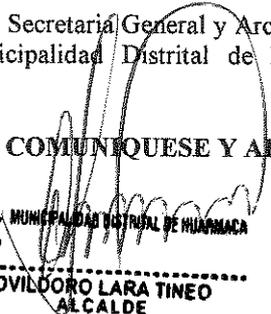
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en la Modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes al mes de enero 2019, conforme al anexo que se adjunta a la Resolución (Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003: N° 0000000001, 0000000002, 0000000003, y 0000000007, en el marco de lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo Del Sistema Nacional de Presupuesto Público”).

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria de la información del Sistema Integrado de Administración Financiera de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias emitidas durante el mes de enero 2019.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo la distribución de la presente resolución y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dentro del Plazo Legal y bajo responsabilidad.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE